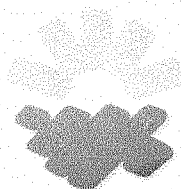




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0038562/2009

VISTO:

Que por la Resolución Decanal N° 511/09, se autoriza al Laboratorio de Idiomas de esta Casa, a prestar el servicio de "Traducción y Revisión de Traducciones del Laboratorio Idiomas" (español – inglés e inglés – español), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones, se solicita la modificación de dicha Resolución.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Modificar parcialmente la Resolución Decanal N° 511/09, por la cual se autoriza al Laboratorio de Idiomas de esta Casa, a prestar el servicio de "Traducción y Revisión de Traducciones del Laboratorio Idiomas" (español – inglés e inglés – español), la que quedará redactada de la siguiente manera:

**"Autorizar, a la Lic. Alicia PEREZ de PEREYRA, a la Lic. Beatriz AGUILAR de ESPINOSA, a la profesora Andrea BELMONTE y a la Traductora Cecilia TOSSI, docentes del Laboratorio de Idiomas de esta Casa, a prestar el servicio de "Traducción y Revisión de Traducciones del Laboratorio Idiomas" (español – inglés e inglés – español), el que esta dirigido a docentes e investigadores de esta Unidad Académica y a público en general, según consta a fs. 2 de estas actuaciones, cuyo costo se indica continuación, debiendo ser solicitado el mismo con una antelación de 20 (veinte) días hábiles, conforme a lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Sistema SIGECO, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04, a saber:**

<u>Servicio</u>	<u>Costo:</u>
▪ <b>Tarifa por palabra del español al inglés:</b>	<b>\$ 0,20</b>
▪ <b>Tarifa por palabra del inglés al español:</b>	<b>\$ 0,15</b>
▪ <b>Tarifa por palabra por edición de abstracto a escribir en inglés</b>	<b>\$ 0,15</b>

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

**ARTICULO 2°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento y a la Coordinación del Laboratorio de Idiomas y por su intermedio a los docentes del mismo.. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

Ing. Agr. CELSO J. L. TARTARA  
Secretario de Asuntos Académicos  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNC.

**RESOLUCION**

**N°**

**426**

E.A.



Dr. CELSO CAMUSSO  
CONSEJERO TITULAR  
Estamento Profesores Titulares y Asociados  
Fac. Ciencias Agropecuarias UNC